

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expe-
diente: D-192-87 D.E. eleva Expte. V-98-87 VECINOS DE C/GRAL. PACHECO, -
SAN SALVADOR y COSTA RICA Ref: C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal, constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON--
CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: GRAL. PACHECO ENTRE HONDURAS Y SAN
SALVADOR, SAN SALVADOR ENTRE GRAL. PACHECO Y DEAN FUNES, GRAL. PACHECO-
ENTRE SAN SALVADOR Y COSTA RICA, COSTA RICA ENTRE GRAL. PACHECO Y ---
DEAN FUNES Y GRAL. PACHECO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA", el cual que
dará integrado por las personas y en la forma que a continuación se
consigna:

Presidente: INES SALATE DE FERNANDEZ

Secretario: MIGUEL GONZALEZ

Tesorero : VALERIO VALIENTE

Vocales : OMAR GALEANO Y RAMON SANABRIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño--
de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras-
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.

ORDENANZA N° 1646/87

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESD. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE